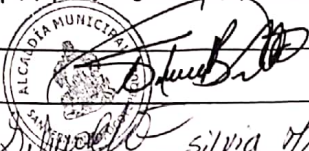


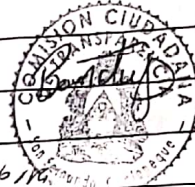


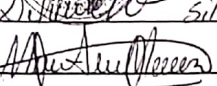
Municipalidad de San Fernando,



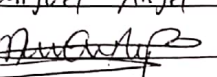
Por aprobada. tal y como esta el acta. 13-) No habiendo Mas que tratar la Señora Alcaldesa Municipal dio por cerrada la sesión a las 4.00 pm. Firmando Para Constancia:

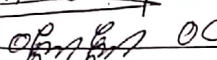

Silvia Maribel Choto Eberm



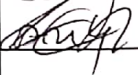

Maria Aracely Mendez Madrid

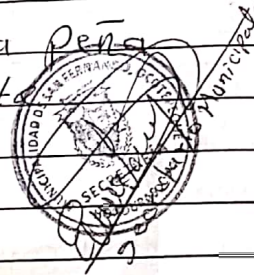
Miguel Angel Lopez Reyes


Mery Oney Arista Peña


Octavio Molina Mata

José Octavio Mata Paz


Luis Eliazar Peña



Acta No MSFO-008/2020

Sesión Extraordinaria Celebrada Por la honorable Corporación Municipal de San Fernando Departamento de Ocoatepeque el día 17 de Marzo del año 2020. Presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Tania Belinda Fuentes Villeda Mayor de Edad, Unión Libre, Perito Mercantil y Contador Publico, Hondureña, con Identidad No 1010-1983-00062 y Residente en el Barrio el Progreso, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocoatepeque Nombrada Mediante Acuerdo No 335-2017 y publicada en el Diario Oficial la GACETA No 34520 y con la Credencial Extendida por el Tribunal Supremo Electoral, con Fecha 15 de Enero del año 2018. En la ciudad de Tegucigalpa MDC. y el Vice-Alcalde Municipal, Luis Eliazar Peña Madrid; La honorable Corporación Municipal por su Orden: Maria Aracely Mendez Madrid Regidora Primera; José Octavio Mata Paz, Regidor Segundo; Silvia Maribel



Choto Guerra Regidora Regidora Tercero, Octavio
Molina Mata Regidor Cuarto, Miguel Angel Lopez Reyes
Regidor Quinto, Nery Oney Arita Peña Regidor Sexto
Presentes Todo el Personal de Salud del Sesamo de
San Fernando, El Personal de Salud del Centro de
Salud. PERFECTO VALDEZ de San Ramón, La Policía
Nacional, El Señor Juez de Paz del Municipio, y
Miembros de la Mesa Intersectorial de Salud de San
Fernando, El Director Municipal de Justicia Selvin
Dubón Dominguez, Amner uriel Hernandez Perez Co-
misionado Municipal y el Secretario del Despacho que da
Fe: 01-) Reunidas en el Salón del Centro de Salud de
San Fernando, Oaxaca Todos los Sectores antes
Mencionados. La Señora Alcaldesa Municipal, le dio la
bienvenida a Todos los Presentes y dio por abierta
la sesión a las 10.00 am en adelante: 02-) El señor
Juez de Paz Simón Roger Alvarez Molina hizo la Invo-
cación a Dios con palabras de bienvenida y luego una
Oración. 03-) Luego la Alcaldesa Municipal Manifestó que
la Reunión es por la Emergencia de la PANDEMIA a
Nivel Mundial del CORONAVIRUS, y que ya es una aler-
ta Para todo el Mundo: y que el Gobierno Central ya
Emitió lo orden: "YO ME QUEDO EN CASA" Porque
esta enfermedad Mata, y que hasta hoy ya Tenemos
19 Casos Confirmados en el país. Por lo que la secre-
taría de Salud Pública a Travez del Gobierno Central
Piden a Toda la Ciudadanía, No moverse de sus Casa.
Por lo Tanto a Partir de ayer Lunes 23 de Marzo 2020
Pide a Todos quedarse en casa Para evitar contagios
a mas Personas y hay que cuidar a las Familias
Por lo Tanto Para Tomar Acuerdos Vamos a Escuchar
a la Dra. Jeane Yoselin Ponce Rouelo Directora
del Centro de Salud de San Fernando Oaxaca
04-) Tome la Palabra la Dra. Ponce Para dirigir se ante
Todos los Presentes, y en primer lugar agradecer a todos



Su acto de Presencia y Luego Puez Felicitar
nos Por su gran Labor y Prestar atención
a esta Emergencia Nacional, y que estamos
en Alerta Roja a nivel Mundial Por esta
Pandemia del CORONAVIRUS- O COVID-19.
Y decirle a la Población que nos ayuden el
Estado de Honduras a través de la Secretaría
de Salud No tiene la Capacidad, ni Logística
Co. Mucho Menos Dinero Para enfrentar esta
Lucha, Porque no es de jugar, esto es grave
dijo la Dra. Ponce. Por eso Tenemos que ser
inteligentes y acatar las Ordenanzas del
Gobierno Central, Las Circulares y Ordenan-
zas de la Secretaría de Salud, y demás Prohi-
biciones, y Cumplamos con la advertencia y la
Campaña "YO ME QUEDO EN CASA" nosotros
el Personal de Salud Puez no Tenemos FERIA-
do. Mucho menos quedarnos en Casa, Ya que
El Personal de Salud es el que esta expuesto
a la Enfermedad del CORONAVIRUS-COVID-19
Por lo Tanto con todos los Casos ya Confirmados
en el País debemos de Tomar acciones, Ya que
estamos en una Zona Franteriza, Debemos de
cuidar nuestro Municipio Ya que se declarado
CUARENTENA a nivel Nacional y a nivel
Mundial Recordemos, que han suspendido toda
clase de Trabajo en grupo, en la Empresa Pri-
vada y Publica exepcto los Centros de Salud
clinicas y Hospitales con la excepción que
Solo se atenderen Emergencias del COVID-19
Por lo Tanto se tienen que cuidar a los Personas
con Enfermedades cronicas, como Diabeticos,
Impertención, alta y baja, con Problemas Pulmuna-
res, vias Respiratorias: Esto es de prestar mucha
atención, y aplicar la Ley Dura Porque la gente



no quiere entender ni colaborar y la Lucha tiene que ser de todos. 05- Acuerdos y Compromisos inciso A) La honorable Corporación Municipal, en uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades le confiere: Acuerda: PRIMERO: En vista de la Emergencia Nacional y la alerta Roja a nivel Nacional y Mundial por la PANDEMIA del CORONAVIRUS- COVID-19 y por la Campaña que el Gobierno Central de la Republica, el Abogado Juan Orlando Hernandez Alvarado y en cumplimiento a esa Ordenanza Nacional y Para evitar mas contagios de esta enfermedad del CORONAVIRUS COVID-19. a nivel Mundial SE ADECRETADO ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL EN ALERTA ROJA. POR CORONAVIRUS- COVID-19 SEGUNDO: Se Autoriza a la Alcaldesa Municipal Que por El DECRETO DE EMERGENCIA MUNICIPAL Y NACIONAL De La Campaña "YO ME QUEDO EN CASA" Por Orden del Señor Presidente de la Republica el abogado Juan Orlando Hernandez Alvarado. Se haga uso de los Fondos Municipales, Sea Fondos propios o de transferencias Para enfrentar la Emergencia Municipal Por lo tanto esta honorable Corporación Municipal Cumpliendo con las Disposiciones Emitidas por el Gobierno Central Acuerda DECRETAR ESTADO DE EMERGENCIA EN ALERTA ROJA Por la PANDEMIA MUNDIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO EN EL DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE Por el CORONAVIRUS- COVID-19. TERCERO: Se suspenden los trabajos Laborales de las instituciones Publicas y Privadas, Ya que el Trabajo se hara en Casa Cumpliendo con la Campaña "YO ME QUEDO EN CASA" CUARTO: LA honorable Corporación Municipal habiendo decretado EMERGENCIA MUNICIPAL en el Municipio de San Fernando Montepéque por la alerta Roja por el CORONAVIRUS- COVID-19 aplicará Las



Leyes Para su Fiel Cumplimiento: QUINTO:
El Presente Decreto de Emergencia Nacional y Municipal Por el CORONAVIRUS-COVID-19 entra en Vigencia en el Municipio de San Fernando Departamento de Oaxaca, el día 17 de Marzo del año 2020- y es de Caracter obligatorio Notifiquese y Cumplase: 06-) Acuerdos y Compromisos inciso B-) La honorable Corporación Municipal, en uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y en vista del decreto de Emergencia Nacional Por el CORONAVIRUS COVID-19 autoriza a la Alcaldesa Municipal Para que pueda Comprar Alimentos Para los adultos Mayores y Personas con discapacidad y Personas Especiales y donarles alimentos en esta temporada de Emergencia Nacional de la alerta Roja del CORONAVIRUS-COVID-19 ya que Todos los gastos que se harán serán Para hacer Frente a la Emergencia del CORONAVIRUS-COVID-19. y se autoriza al Secretario Municipal Para que Certifique este punto de acta. También esta autorizada Para que se les de alimentación al Personal de seguridad que están cuidando las Fronteras Para no dejar entrar ni salir a nadie Para evitar los contagios Como También cuidando que no entren de otros lugares donde ya a esta Fecha ya hay muchas Casos Sospechosos del COVID-19. Como También otras Gasto de la Emergencia Nacional.
07-) Acuerdos y Compromisos inciso C-) La honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley de municipalidades le confiere, y en vista Del Decreto de Emergencia y la Alerta Roja del CORONAVIRUS-COVID-19. y Para cuidar la Propagación del COVID-19 Se ha DECRETADO ESTADO DE



EMERGENCIA EN ESTE MUNICIPIO y estamos en alerta Roja Por la PANDEMIA DEL CORONAVIRUS - COVID-19. Por Tanto se Emite La siguiente ordenanza Municipal Como un medio de Prevención a esta Pandemia Municipal, Nacional, Internacional y al Final es Mundial. La cual dice de la siguiente Manera: PRIMERO: ORDENANZA MUNICIPAL- COVID 19. SEGUNDO: La honorable Corporación Municipal, Mesa Intersectorial de Salud, Policía Nacional y el Juzgado de Paz, Emite la siguiente ordenanza Municipal

- 1- Mantener la calma y Tomar Todas las Medidas de Prevención que ha Recomendado la Secretaria de Salud Para Evitar la Propagación del Coronavirus COVID-19.
- 2- Suspender el Transporte, llámese buses, y carros Particulares, Moto Taxis, Taxi y otros que transportan a Lugares aledaños a este Municipio. de San Fernando.
- 3- Queda Prohibida la Entrada de Vendedores ambulantes, Comerciantes Individuales y circulación de Camiones que Transportan Cargas no relacionadas con alimentos. que sirvan de abastecimiento en el hogar.
- 4- A Partir de esta Fecha, se ordena el cierre Temporal de Cantinas, Billares, áreas recreativas, (Parques y Campos de Fútbol), Comedores, Restaurantes, Ferreterías y cualquier otro Tipo de actividad Pública, y Privada con el Fin de Prevenir la Propagación del COVID-19.
- 5- Se Suspenden Todo Tipo de Celebraciones Religiosas Temporalmente, hasta Nuevo año. Donde se le pide a Todas las Pastores, Líderes e iglesias en general Prestar su colaboración, Para evitar cualquier incidencia de desobediencia a la Presente Ordenanza. HONDURAS QUEDA EN CASA.
- 6- Se Suspenden Toda clase de actividades Deportivas Culturales y Sociales
- 7- Se suspende las clases Educativas en todos los Centros Educativos del Municipio.
- 8- A la Población en general se le solicita, Notificar al



- al Establecimiento de Salud el Retorno o Ingreso de Personas Migrantes Nativas del Municipio Para Seguimientos de un posible caso de COVID-19
- 9- Se solicita a la Población en general acatar a la campaña "YO ME QUEDO EN CASA" Para evitar el contagio de CORONAVIRUS- COVID-19 a las Demas Familias de Nuestro Municipio.
- 10- Se solicita a la Policia Nacional Preventiva a al ejercito, la Vigilancia de Puntos Fronterizos Para evitar el ingreso de Personas Extranjeras
- 11- El horario de atención en las Abarroterias Puerperias y Ventas de Medicinas sera de 7:00am a 5:00 pm. Al no ser que sea una Emergencia
- 12- Quedan suspendidas Todas la actividades del Personal Tecnico y Administrativo de la Municipalidad y otras Instituciones de sus labores diarias Ya que los Trabajos se hara en casa de lo que sea Necesario Para cumplir con nuestro deber.
- 13- La Presente Ordenanza Municipal es de cumplimiento Inmediato y entra en vigencia a partir del dia 17 de Marzo del año 2020.
- 14- Solo estaran abiertos los Centros de Salud y estaran operando las actividades, el Personal de Salud y el Personal de Vigilancia. Quien no acate esta Disposición sera Sancionado, Penal, Civil y administrativamente. Por lo Tanto el Personal autorizado hara que se cumpla la Presente Ordenanza Dado en el Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque el dia Martes 17 de Marzo del año Dos Mil Veinte. Notifiquese y Cumplase. OB- Acuerdos y Compromisos. POSDATA- El suscrito Secretario Municipal Informa a la honorable Corporación Municipal que en la Presente acta Existen algunas errores que al momento de insertar el acta surgen, Como ser Marchones Involuntarios y Borriones



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



Por lo que pide a la honorable Corporación Municipal Revisen el acta. La honorable Corporación Municipal, Revisó el acta y constató que el acta esta con todos los puntos Tratados ya que solo se trató de la Emergencia del CORONAVIRUS- COVID-19. Por lo tanto la da por aprobada. (09-) No habiendo mas que tratar la Alcaldesa Municipal, Da por cerrada la reunión a la 1.30 pm. Con Firma y sellos de las instituciones presentes y los Miembros de la Corporación Municipal.



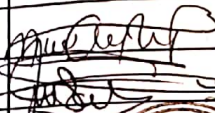
Miguel Angel Lopez Reyes



Silvia Maribel Choto Guerra



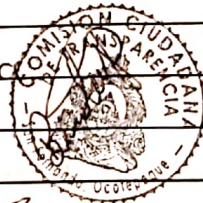
Marra Aracely Morder Madrid



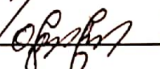
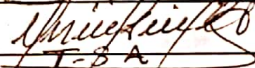
Nery oney Arista Peña



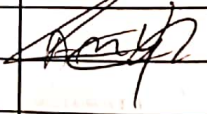
José Selvin Dubon Domínguez



Rony Polanco
Político Nacional



Cecilia Molina



Luis Elicer Pineda



Acta No MSFO-0009/2020

Sesión extraordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Fernando Ocotepeque el día 25 de Marzo del año 2020. Presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Belinda Fuentes, Mayor de Edad, Unión Libre, Perito Mercantil y Contador Publico, Hondureña con Identidad, No 1410-1983-00062 y Residente en el Barrio